

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3108 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D.^a Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 22/12/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 000376/2015, N.I.G. 12040-66-2-2015-0000449, seguido en este Juzgado, se ha declarado en CONCURSO Voluntario y Abreviado al deudor "IRBEL, S.L.", domiciliado en C/ PROLONGACION PIEDAD, S/N NAVE 5 VILLARREAL (Castellón) y C.I.F/D.N.I. número B12036679.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de SUSPENSION de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D.^a ÁNGELA MARÍA MESA SÁNCHEZ-CAPUCHINO, con domicilio en Paseo Ribalta, nº 16 bis entlo. de Castellón y dirección electrónica angelamesasanchez@hotmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, al contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 8 de enero de 2016.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A160002095-1